MODIFICATORIO No. 001 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.014-036-2024

Número de Contrato	**014-036-2024**	**Fecha de contrato: 29 de agosto de 2024**
Entidad contratante	**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE**	
NIT	**800.117.197-8**	
Contratista	**IPS OCUPACIONAL SANTA CLARA S.A.S** Representante Legal MARIA CIELO REYES AGREDO identificada con el Numero de Cedula No. 31.626.405 de Florida	
NIT	900207684-2	
Objeto contractual	CONTRATAR EL SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS, EGRESO, POS INCAPACIDAD, INCLUYENDO ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO Y VACUNACIÓN PARA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS PARA EL PERSONAL DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE.	
Valor del contrato	VEINTIUN MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($21.047.352.00). con cargo al presupuesto de vigencia 2024.	
Plazo de ejecución	El oferente seleccionado deberá prestar los servicios previo requerimiento de la Entidad, desde la fecha de legalización y acta de inicio del contrato hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 o hasta agotar su valor.	

Entre los suscritos: el Señor **TC (RA) JOSE ALEXANDER PEDRAZA DORADO**, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía número No.94.284.494 de Sevilla (Valle del Cauca), en su calidad de Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, Establecimiento Público del orden Nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, mediante la Resolución No.561 del 27 de abril de 2022 debidamente facultada para celebrar Contratos, de una parte quien en adelante se denominará AGENCIA LOGÍSTICA y por la otra la señora MARIA CIELO REYES AGREDO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.626.405 de Florida, obrando como Representante Legal de la IPS OCUPACIONAL SANTA CLARA S.A.S, quien se matriculó en el Registro Mercantil bajo el No.734561-16 de la Cámara de Comercio de Cali, el 19 de marzo de 2008; con Nit. 900207684-2 quien en lo sucesivo se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Modificatorio No. 01, al contrato de Prestación de Servicios No.014-036-2024, previo las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que se elaboró el estudio y documentos previos y se dio cumplimiento a la normatividad legal vigente.
2. Que, al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2524 del 19 de enero de 2024, el cual respalda el presente contrato.
3. Que el Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente cuenta con plenas facultades para celebrar el presente Contrato en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes.
4. Que la **PD. OLGA LUCIA VAHOS LOAIZA, Lider de SST**, mediante memorando No.2024141120207573 ALRSO-GTH-DATH-14112 solicitó la iniciación del proceso de Contratación **No.**014-048-2024, cuyo objeto es "**CONTRATAR EL SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS, EGRESO, POS INCAPACIDAD, INCLUYENDO ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO Y VACUNACIÓN PARA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS PARA EL PERSONAL DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE.**
5. Que el día 12 de agosto de 2024, se publicó en el SECOP II la invitación publica del proceso Selección de Mínima Cuantía No.014-048-2024, cuyo objeto es "**CONTRATAR EL SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS, EGRESO, POS INCAPACIDAD, INCLUYENDO ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO Y VACUNACIÓN PARA PREVENCIÓN DE**

ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS PARA EL PERSONAL DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE.

6. Que el día 20 de agosto de 2024, presentaron las siguientes ofertas, así:

1. IPS OCUPACIONAL SANTA CLARA
2. PREVER SST S.A.S.

7. Que mediante oficio de Adjudicación de fecha 29 de agosto de 2024, se adjudicó el proceso de Selección de mínima cuantía No.014-048-2024. (...) Adjudicar de forma total la oferta presentada, cuyo objeto es CONTRATAR **EL SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS, EGRESO, POS INCAPACIDAD, INCLUYENDO ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO Y VACUNACIÓN PARA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS PARA EL PERSONAL DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE.** Por valor de VEINTIUN MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($21.047.352.00) con cargo al presupuesto de vigencia 2024. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2524 del 19 de enero de 2024 a la IPS OCUPACIONAL SANTA CLARA S.A.S. con Nit 900207684-2, representado por la Señora MARIA CIELO REYES AGREDO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.626.405 de Florida teniendo en cuenta que su oferta cumplió con la totalidad de los aspectos jurídicos, técnicos, económicos y financieros solicitados en la Invitación Publica.

8. Que conforme a los artículos 32 y 40 de la Ley 80 de 1993 las entidades estatales podrán celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad e incluir las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, a Ley, el orden público y los principios y finalidades de esta Ley.

9. Que una vez suscrito y legalizado el contrato No.014-036-2024, se evidencia que existe un error de digitación en él numeral 4 denominado **LUGAR DE EJECUCION,** razón por la cual la Entidad está en la obligación de corregir el error involuntario causado al momento de diligenciar la minuta del contrato, lo anterior con el fin de evitar traumas administrativos y una mala ejecución contractual, como consecuencia de lo antes expuesto se hace necesario realizar la modificación al numeral 4 denominado **LUGAR DE EJECUCION** él cual quedara así:

> La prestación del servicio para la práctica de los exámenes médicos se realizará en las ciudades de Cali, Palmira, Buga, Tuluá, Cartago, Armenia, Pereira, Manizales, Popayán, Pasto, Ipiales, acorde a las instrucciones del supervisor del contrato así:
>
> Las evaluaciones médicas Periódicas en la ciudad de Cali se deben realizar bajo la modalidad de unidad móvil proporcionada por el contratista, en la cantidad de jornadas que se requiera para la completar la totalidad de funcionarios a realizarse examen médicos, laboratorios, que cumpla con los requisitos mínimos para realizar un examen médico (camilla, escalerilla, equipo de órgano de los sentidos), en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente ubicada en la Carrera 92ª # 2c - 35 Barrio Meléndez.
>
> Los exámenes médicos de ingreso, egreso, cambio de ocupación, reintegro o post-incapacidad de los trabajadores de ciudad de Cali se realizarán en las instalaciones de la IPS del Proveedor, la cual debe cumplir con la certificación de infraestructura y equipo solicitada en este proceso de contratación.
>
> Las evaluaciones médicas en las ciudades de Palmira, Buga, Tuluá, Cartago, Armenia, Pereira, Manizales, Popayán, Pasto, Ipiales, se realizarán en las instalaciones de la IPS que el Contratista indique, en igualdad de condiciones a las exigidas en el contrato, con previo aviso por medio de correo electrónico al supervisor del contrato suministrando datos completos de dirección, teléfono, horario de atención y preparación para la realización de las mismas.

10. Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente Modificatorio No.001 al contrato No.014-036-2024, que se regirá por las cláusulas que a continuación se enuncian:

CLAUSULAS

PRIMERO: MODIFICAR, el numeral 4 denominado – **LUGAR DE EJECUCIÓN** al inicialmente pactado en el contrato principal, la cual quedará de la siguiente manera:

4. LUGAR DE EJECUCIÓN: La prestación del servicio para la práctica de los exámenes médicos se realizará en las ciudades de Cali, Palmira, Buga, Tuluá, Cartago, Armenia, Pereira, Manizales, Popayán, Pasto, Ipiales, acorde a las instrucciones del supervisor del contrato así:

Las evaluaciones médicas Periódicas en la ciudad de Cali se deben realizar bajo la modalidad de unidad móvil proporcionada por el contratista, en la cantidad de jornadas que se requiera para la completar la totalidad de funcionarios a realizarse examen médicos, laboratorios, que cumpla con los requisitos mínimos para realizar un examen médico (camilla, escalerilla, equipo de órgano de los sentidos), en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente ubicada en la Carrera 92ª # 2c - 35 Barrio Meléndez.

Los exámenes médicos de ingreso, egreso, cambio de ocupación, reintegro o post-incapacidad de los trabajadores de ciudad de Cali se realizarán en las instalaciones de la IPS del Proveedor, la cual debe cumplir con la certificación de infraestructura y equipo solicitada en este proceso de contratación.

Las evaluaciones médicas en las ciudades de Palmira, Buga, Tuluá, Cartago, Armenia, Pereira, Manizales, Popayán, Pasto, Ipiales, se realizarán en las instalaciones de la IPS que el Contratista indique, en igualdad de condiciones a las exigidas en el contrato, con previo aviso por medio de correo electrónico al supervisor del contrato suministrando datos completos de dirección, teléfono, horario de atención y preparación para la realización de las mismas.

SEGUNDO: Requisitos para su validez y perfeccionamiento: El presente modificatorio quedara perfeccionado con la firma del Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente y del Contratista. Los demás términos y condiciones del contrato inicial No.014-036-2024 que no se modifican por medio del presente documento, continúan vigentes y con todo su vigor.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los seis (06) días del mes de septiembre de 2024, en cinco (05) páginas.

POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

TC (RA) JOSE ALEXANDER PEDRAZA DORADO
C.C. No. No.94.284.494 de Sevilla (Valle)
Director Regional Suroccidente.

CONTRATISTA

MARIA CIELO REYES AGREDO
C.C. No. 31.626.405 de Florida
Representante Legal **IPS OCUPACIONAL SANTA CLARA S.A.S**
NIT. 900207684-2

Elaboró: PD. Natalia Maria Garcia Vargas
Profesional de Contratos

Revisó: PD. Lenin Oviedo Martinez
Cargo: Coordinador de Contrato